

INFORME ANUAL

Dirección General de Objeción de
Conciencia

+ Gestión 2025

Índice

Hacia una ciudadanía activa y participativa	03
Marco legal. Ejes estratégicos 2025	04
Resultados cuantitativos	05
Resultados clave	06
Balance de gestión 2025	22
Conclusión general	23



Hacia una ciudadanía activa y participativa

Los derechos humanos: la guía que dirige nuestras acciones.

Los derechos humanos constituyen nuestro eje estructurante de gestión institucional, es el criterio que orienta cada decisión administrativa, técnica y política.

El derecho a la objeción de conciencia, reconocido constitucionalmente y desarrollado en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, exige del Estado una obligación activa: garantizar su ejercicio efectivo, en condiciones de igualdad, dignidad y seguridad jurídica. En este sentido, se han reforzado los procesos de admisión, verificación, control y certificación mediante acciones concebidas desde una lógica centrada en la persona, asegurando trato digno, debido proceso y respeto a las convicciones éticas, morales o religiosas.

Bajo esta guía, reenfoCAMOS el servicio sustitutivo, nos propusimos cambiar la percepción de carga legal y consolidarlo como una forma positiva de participación ciudadana, que transforma una convicción personal en un aporte tangible al bienestar colectivo en ámbitos como la educación, la salud y la asistencia comunitaria. Esta mirada permitió fortalecer la articulación con organizaciones comunitarias e instituciones receptoras y consolidar un modelo donde el cumplimiento del deber cívico genera impacto social y cohesión comunitaria.

La transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas completan este enfoque, reafirmando que una gestión basada en derechos humanos es también una gestión democrática, abierta y responsable.

Abg. Giselle Rivas G.

Directora General de Objeción de Conciencia
Defensoría del Pueblo, Paraguay





Marco legal e institucional

En el ámbito de la objeción de conciencia, la Defensoría del Pueblo opera en el marco de la Constitución Nacional (Artículos 37 y 129), Ley N° 4013/2010 y el Decreto P.E. N° 6363/2011, que establece el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia y regula el procedimiento para el reconocimiento de la objeción de conciencia y del servicio sustitutivo al SMO. La Presidencia del Consejo, es ejercida por el Defensor del Pueblo.

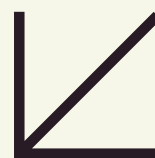
La Dirección General de Objeción de Conciencia es parte de la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo en su misión de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la objeción de conciencia. Su rol principal es asegurar que las personas que, por razones éticas, morales o religiosas, optan por no prestar el servicio militar obligatorio, puedan acceder a un procedimiento administrativo adecuado y transparente.

Ejes estratégicos 2025: Transformar conciencia en acción mediante una gestión pública con enfoque humano

+ Garantizar el acceso efectivo y no discriminatorio al derecho a la objeción de conciencia mediante una gestión con enfoque humano

+ Fortalecer la gestión del servicio sustitutivo promoviendo el objetivo pedagógico: *"Del yo al nosotros"*

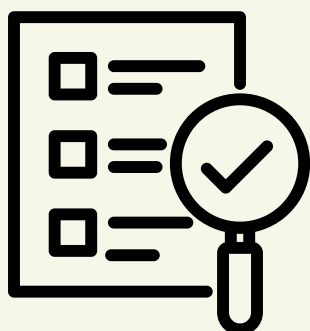
+ Promover educación, sensibilización y cultura de paz en torno a la objeción de conciencia



Resultados cuantitativos

1000 =

Objetores de conciencia asistidos en todo el territorio nacional: desde el inicio de la declaración y durante todo el proceso de cumplimiento de la ley, garantizando el acceso efectivo, oportuno y no discriminatorio

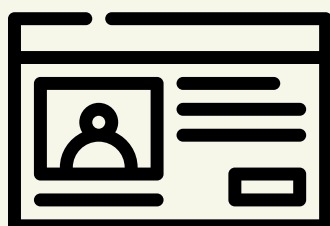


= 618

Informes de control del cumplimiento al CNOC: insumo fundamental para la toma de decisiones. Se ha asegurado la rigurosidad técnica, la transparencia y el trato equitativo

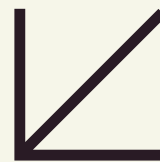
361 =

Servicios sustitativos coordinados: el motor que transforma la declaración en una contribución social tangible. El ejercicio del derecho se traduce en participación activa y compromiso cívico.



= 598

Certificaciones expedidas: como identificación oficial a objetores de conciencia que han culminado el proceso establecido por el marco legal vigente (C.N./Ley N° 4013/10)



Resultados clave de la gestión

1. **Procesos de Admisión y Entrada fortalecidos: La importancia de primer contacto**

Los procesos que involucran el primer contacto con la persona normalmente suelen ser desplazados a meros procesos administrativos, sin embargo, esta etapa determina en gran medida la accesibilidad, la integridad documental, la rapidez de la tramitación y, finalmente, la confianza ciudadana en la institución.

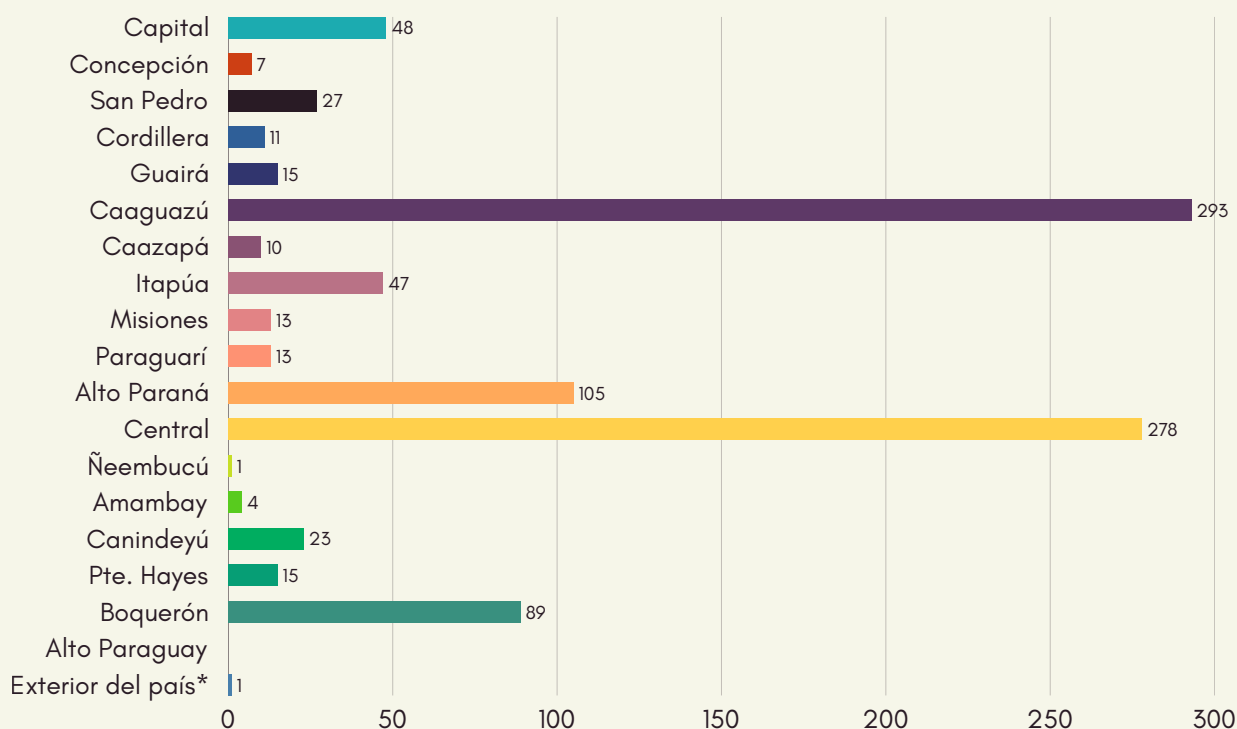
El primer contacto entre la persona solicitante y la institución es el primer acto público de garantía de un derecho

¿Por qué nos importan estos procesos?

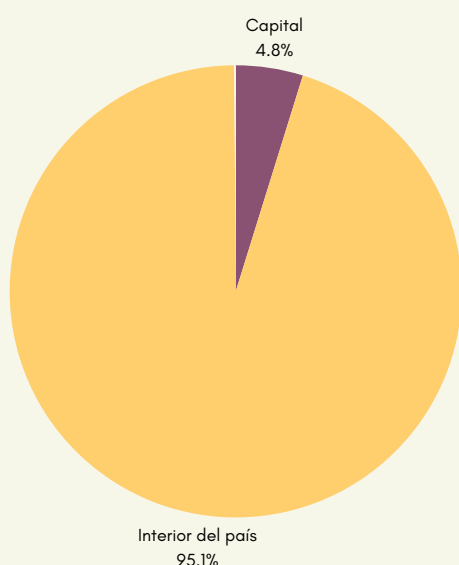
- **Protegen derechos:** Se implementaron directrices para un registro claro, emisión de comprobantes de recepción e información y asistencia adecuada con la finalidad de evitar errores formales que puedan traducirse en rechazos injustos o demoras que vulneren el acceso al derecho.
- **Humaniza el servicio:** Se hizo énfasis en proporcionar atención empática, información comprensible y asistencia multicanal para completar formularios y documentos requeridos, transformando la burocracia en un acompañamiento real y garantizando el acceso sin barreras.
- **Previenen incumplimientos y retrabajos.** Mediante la implementación de checklists para verificaciones documentales tempranas se han reducido el número de expedientes incompletos, lo que ha ayudado a acelerar la entrada al flujo interno y a disminuir cargas administrativas en etapas posteriores.
- **Permiten datos de calidad para gobernanza.** Se han implementado registros digitales por etapas asegurando trazabilidad para estadísticas fiables para la toma de decisiones y rendición de cuentas.

Durante el transcurso del año 2025, fueron asistidas 1000 personas que ejercieron el derecho a la declaración de objeción de conciencia al SMO

Personas que han solicitado ser declaradas objetores de conciencia al SMO asistidas por departamento



(*) Paraguayo residente en Canadá



985 Constancias provisionarias emitidas

El proceso de declaración de objeción de conciencia al SMO cuenta con dos estadios fundamentales: la exención provisoria desde el mismo momento de ser aceptada la declaración y la exención definitiva, la que resulta del cumplimiento de las obligaciones que dispone la ley reglamentaria. Las constancias provisionarias buscan ofrecer a los afectados un aval documental de la condición de exención en tanto se encuentran dando cumplimiento al servicio sustitutivo

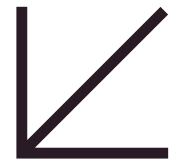
Acciones con enfoque en las personas y sus derechos

Fortalecer los procesos de entrada y admisión es fundamental para garantizar el acceso efectivo a los derechos. Estos espacios, a menudo considerados meramente operativos, son en realidad la puerta de entrada para ejercer el derecho a la objeción de conciencia y, por lo tanto, representan uno de los aspectos más delicados de la gestión pública con enfoque en derechos humanos.

En el año 2025, la Dirección General de Objeción de Conciencia fortaleció y ajustó prácticas ordenadas y trazables en estas áreas, incorporando registros digitales, procedimientos de control documental y atención multicanal centrada en la persona. Estos esfuerzos se complementan con una política activa de transparencia institucional, que se refleja en la publicación periódica de estadísticas de gestión. Esto permite a la ciudadanía conocer el volumen de solicitudes, la evolución mensual de los trámites y el desempeño general del servicio:

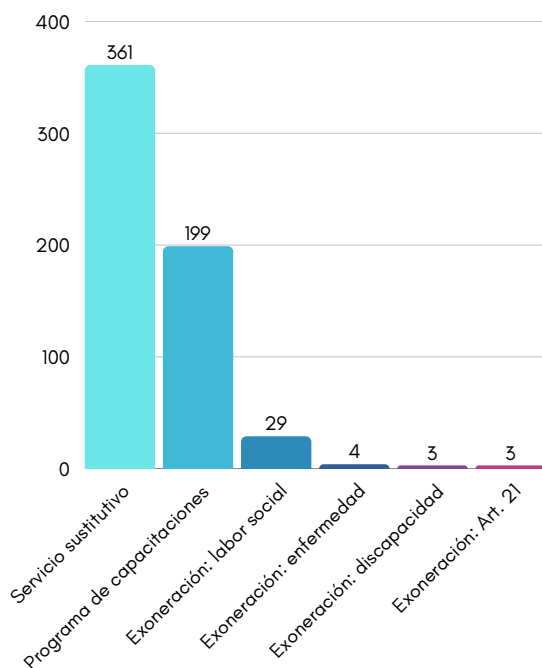
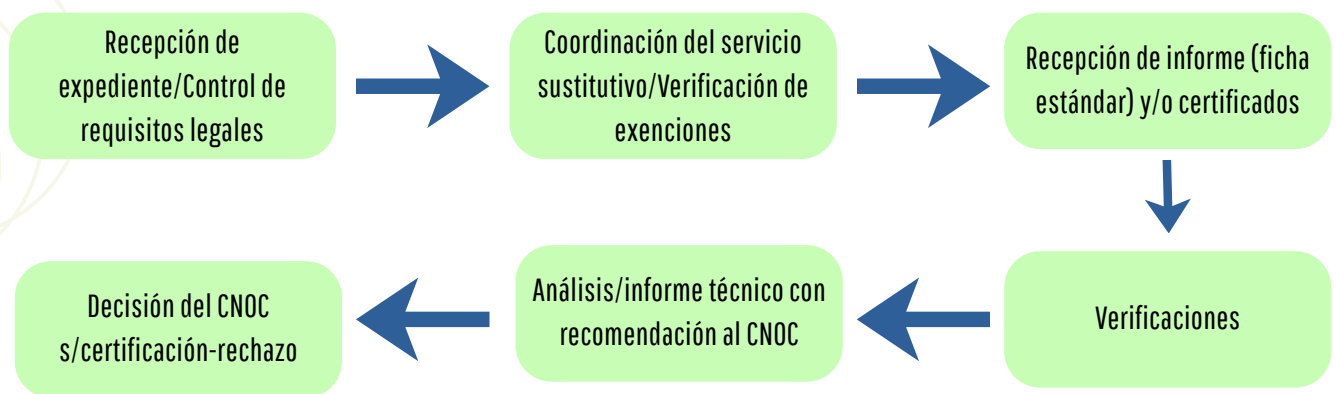
https://defensoriadelpueblo.gov.py/dir_gral_de_objecion_de_conciencia.html

Consolidar y profundizar estas prácticas asegurará que el primer contacto entre la ciudadanía y la institución continúe siendo una experiencia clara, respetuosa y orientada a la garantía de derechos, reafirmando el compromiso de la DGOC con una administración pública accesible, confiable y centrada en las personas.



2. Coordinación del Servicio Sustitutivo y control del cumplimiento: del control administrativo al impacto comunitario.

El área de Convocatoria y Control del Cumplimiento desempeña un papel crucial en la materialización del derecho a la objeción de conciencia. No solo verifica el cumplimiento formal de una obligación legal; es el puente entre la decisión administrativa y su impacto tangible en la comunidad. Todas las acciones implementadas en el año 2025 fueron dirigidas a convertir el servicio sustitutivo en una poderosa experiencia de participación ciudadana y compromiso social.

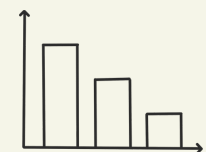


Resultados clave 2025

Informes técnicos emitidos



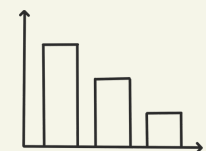
618



Recomendación de certificación



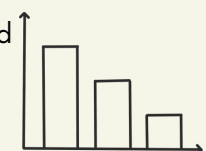
599



Informes p/rechazo de modalidad



19



Espacios beneficiados y aporte a la comunidad



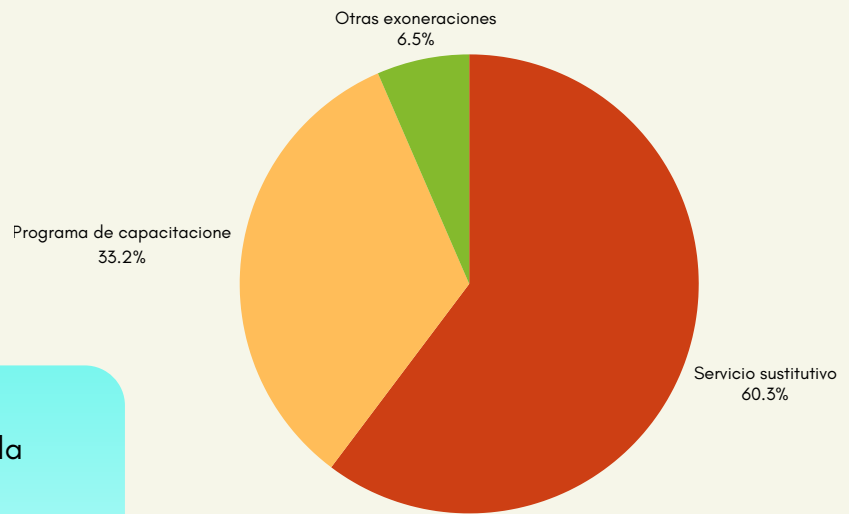
Durante el año 2025, se llevó a cabo un trabajo sistemático de verificación del cumplimiento del servicio civil sustitutivo, manteniendo comunicación constante con supervisoras y supervisores de las entidades receptoras para verificar la asistencia, la carga horaria y las actividades ejecutadas por los objetores de conciencia.

El servicio civil sustitutivo se implementó principalmente en entornos estratégicos para el desarrollo social, incluyendo:

- Instituciones educativas, tales como escuelas, colegios, centros de educación para jóvenes y adultos y centros regionales de educación, donde los objetores participaron en tareas de soporte logístico, mantenimiento, acompañamiento educativo, refuerzos académicos y fortalecimiento comunitario, con especial énfasis en zonas rurales y comunidades indígenas.
- Cuerpos de Bomberos Voluntarios, donde se proporcionó apoyo logístico, mantenimiento de equipos, apoyo al personal en turnos de guardia y labores de asistencia, incrementando las capacidades locales de respuesta ante situaciones de emergencia y promoviendo principios de solidaridad y servicio.
- Municipalidades, bibliotecas y polideportivos, donde el servicio contribuyó al funcionamiento diario de los servicios públicos locales, al ordenamiento de espacios comunitarios y a la atención ciudadana.
- Servicios de salud y asistencia social, como hospitales distritales, puestos de salud, unidades de salud familiar, hogares de niños, residencias de ancianos y organizaciones sociales, expandiendo la capacidad de atención y cuidado en ambientes de alta demanda.
- Organizaciones de la sociedad civil, cooperativas y asociaciones comunitarias, especialmente en áreas rurales, donde el servicio sustitutivo fortaleció iniciativas locales relacionadas con la educación, la salud, la producción, la asistencia social y la conservación ambiental.

La variedad de instituciones beneficiadas evidencia que el servicio civil sustitutivo no solo cumple una obligación individual, sino que también genera valor público, refuerza las redes comunitarias y contribuye a la cohesión social.

Modalidad de cumplimiento del marco legal. Consolidado 2025



Impacto del SCS

- ✦ Participación activa en la comunidad
- ✦ Desarrollo de compromiso cívico
- ✦ Construcción de ciudadanía
- ✦ Experiencia formativa y social
- ✦ Vinculación con realidades locales

Programa de exención de horas de scs por horas de capacitación

Áreas o rubros preferidos para capacitación

- Tecnologías/Informática *
- Gastronomía *
- Automotriz y Motocicletas *
- Electricidad en general del Hogar e industrial *
- Salud Laboral *
- Seguridad industrial y ocupacional *
- Cosmetología y Belleza (barbería, peluquería, maquillaje) *
- Idiomas *
- Asesoría / Entrenador Personal *
- Comercial *

La participación ciudadana fortalece comunidades.

El servicio sustitutivo no debe entenderse únicamente como carga legal. Por el contrario, constituye



una herramienta estratégica para transformar un deber legal en una experiencia significativa de participación social, especialmente para las juventudes.

Fortalecer las capacidades de la DGOC para la coordinación del servicio sustitutivo y su control, implica invertir en estrategias, procesos y recursos que permitan:

- Acompañar mejor a las personas objetoras durante su servicio.
- Profundizar la articulación con las instituciones receptoras.
- Visibilizar el impacto social del servicio civil sustitutivo.
- Promover el sentido de pertenencia, responsabilidad cívica y compromiso comunitario

Quando el servicio sustitutivo se orienta con enfoque de derechos humanos, deja de ser percibido como una carga y se convierte en una oportunidad de involucramiento activo en el desarrollo local, en la construcción de ciudadanía y en la promoción de una cultura de paz.

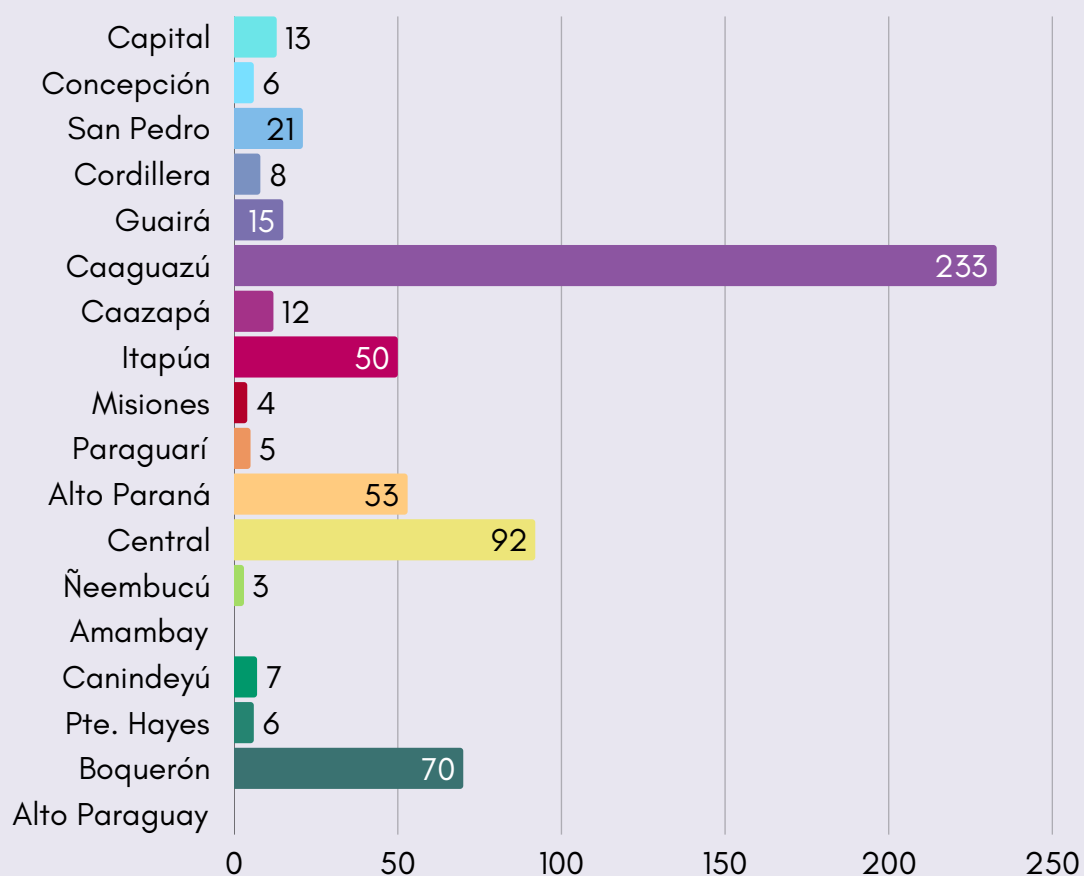
En este sentido, la experiencia 2025 confirma que reforzar esta área es invertir en participación juvenil y fortalecimiento democrático, consolidando a la objeción de conciencia como una política pública con impacto real en la vida de las comunidades.



3. Certificación a objetores de conciencia: la consolidación del derecho

La expedición de certificaciones provisionarias y carnets definitivos tiene una misión fundamental: cumplir con ser garantes de la seguridad jurídica del objetor y materializa el reconocimiento del Estado hacia una convicción ética. Su función trasciende la impresión de un documento; se trata de otorgar una identidad cívica plena.

Objetores de conciencia certificados



Durante el año 2025, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia aprobó la certificación de **399** objetores de conciencia. Sin embargo, dado que uno de ellos, aprobado bajo la modalidad dispuesta por el Artículo 21 de la Ley 4013/10, no cumplió con la condición legal establecida, la Presidencia del Consejo, a través de la Dirección General de Objeción de Conciencia, emitió la certificación correspondiente a **398** objetores de conciencia.

La expedición de certificaciones provisorias y carnets definitivos tiene una misión fundamental a nivel institucional: cumplir con ser garantes de la seguridad jurídica del objeto. Por otro lado y con enfoque en derechos humanos, su función trasciende la impresión de un documento: el Estado reconoce, valida y protege una convicción personal, reforzando la libertad de pensamiento, conciencia y religión consagradas en el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Constitución Nacional.



La expedición oportuna, segura y transparente de las certificaciones no solo cierra un procedimiento administrativo, sino que consolida la relación de confianza entre la ciudadanía y el Estado.

En este sentido, la gestión 2025 demuestra que invertir en procesos claros, registros confiables y capacidad operativa en el área es una condición indispensable para una política pública de objeción de conciencia sólida, legítima y alineada con los estándares internacionales de derechos humanos.

Análisis del Alcance Geográfico

Analizando el acceso al derecho desde una perspectiva geográfica, los datos del ejercicio 2025 revelan una **disparidad variable entre la demanda ciudadana y la culminación efectiva de los procesos**, lo cual pone de manifiesto desafíos significativos para el año 2026 en términos de acceso al derecho y barreras territoriales.

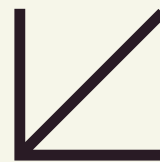
Mientras que el Departamento de Admisión registró un total de 1.000 solicitudes de objeción de conciencia a nivel nacional, el Departamento de Expedición reportó la entrega de 598 carnés definitivos, lo que representa una **tasa de finalización del 59,8%**. Esta disparidad se acentúa en territorios específicos: en el departamento de Caaguazú, se observa una gestión destacable: de los 293 ingresos registrados en Admisión, 233 ciudadanos (casi un 80%) culminaron el proceso. Este escenario contrasta drásticamente con la capital, donde de 48 ingresos, solo 13 personas lo culminaron, representando apenas un 27%.

Estos indicadores sugieren que en zonas con entidades civiles organizadas para el servicio, el derecho se ejerce con mayor fluidez, mientras que en áreas urbanas como Asunción persisten barreras que impiden la finalización del trámite.

El impacto del modelo de cooperación.

El análisis desagregado revela niveles de **eficiencia superiores en regiones con estructuras comunitarias organizadas**, destacándose los casos de Caaguazú y Boquerón. En el departamento de **Caaguazú**, de los **293 ingresos registrados, 233 ciudadanos (79.5%) culminaron efectivamente el proceso**; de igual manera, en **Boquerón** se reportaron **70 certificaciones sobre un total de 89 ingresos (78.6% de cumplimiento)**. Este alto índice de resoluciones positivas en zonas con fuerte presencia de comunidades menonitas se atribuye de manera directa al impacto estratégico del convenio con la **Asociación de Colonias Menonitas del Paraguay (ACOMEPA)**. Mediante esta instancia, se han articulado campañas de difusión y concienciación que optimizaron la gestión administrativa, la habilitación de entidades receptoras y el seguimiento de los expedientes. En contrapartida, **la Capital presenta el escenario más crítico**, con solo 13 certificaciones de las 48 solicitudes iniciales (27%), evidenciando una brecha de efectividad que resalta el valor del modelo asociativo. Los resultados de Caaguazú y Boquerón demuestran que las alianzas con organizaciones intermedias no solo facilitan el acceso al derecho y garantizan su ejercicio pleno, sino también, constituye un factor positivo de apropiación ciudadana.

Modalidad de Cumplimiento	Cantidad de Carnets	Porcentaje del Total	Análisis Estratégico
Servicio Civil	361	60,4%	El dato más alentador. La mayoría absoluta opta por un servicio activo a la comunidad. Esto demuestra que la OC no es pasividad, sino un compromiso cívico tangible.
Capacitación	199	33,3%	Una tercera parte opta por formarse en oficios. Esto contribuye indirectamente al desarrollo nacional mejorando la empleabilidad y la mano de obra calificada.
Naturaleza de Labor	29	4,8%	Reconocimiento a quienes ya realizan labores de impacto social en su vida cotidiana.
Exoneraciones (Médicas/Discapacidad/Art.21)	9	1,5%	Representa una minoría que accede al derecho por imposibilidad física o legal de prestar servicio, demostrando la inclusividad de la ley.



4. **“DEL YO AL NOSOTROS”**: nuestro lema para educar y promover

Durante el año 2025, la Dirección General de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio llevó a cabo de manera constante actividades de promoción y difusión dirigidas principalmente a juventudes que trascendieron el enfoque específico del derecho a objetar al Servicio Militar Obligatorio, ampliando el alcance institucional hacia una misión más integral de formación ciudadana y construcción de paz.

Estas acciones estuvieron orientadas a generar espacios de diálogo, información y reflexión con los jóvenes, consolidando un enfoque preventivo y educativo que reconoce a las y los jóvenes como sujetos activos de derechos y agentes de transformación social.

Bajo el lema **«Del yo al nosotros»**, la DGOC promovió actividades que fomentaron:

- **La cultura de paz**, entendida como una forma de convivencia basada en el respeto, la dignidad humana y la no violencia.
- **La resolución pacífica de los conflictos**, fortaleciendo herramientas de diálogo, escucha activa y mediación.
- **La prevención de la violencia**, especialmente en contextos comunitarios y educativos.
- **El civismo y la responsabilidad comunitaria**, promoviendo el conocimiento de derechos y deberes.
- **La participación juvenil activa**, como pilar del desarrollo democrático y comunitario.

Estas iniciativas permitieron resignificar el rol institucional de la DGOC, posicionándola no solo como un órgano administrativo de tramitación, sino como un actor público comprometido con la formación en valores democráticos y la participación social.



Impacto institucional y social

Las actividades de promoción y difusión desarrolladas en 2025 contribuyeron a:

- Ampliar el conocimiento del derecho a la objeción de conciencia en clave de derechos humanos.
- Fortalecer la confianza de las juventudes en las instituciones públicas.
- Generar espacios de encuentro interinstitucional y comunitario.
- Vincular el servicio civil sustitutivo y la objeción de conciencia con valores de solidaridad, corresponsabilidad y compromiso social.

En este sentido, el enfoque **“Del yo al nosotros”** permitió conectar la decisión individual de objetar con una visión colectiva del bien común, reforzando la idea de que el ejercicio de derechos también implica participación activa en la vida comunitaria.

Esta experiencia, demuestra que las acciones de promoción y difusión dirigidas a jóvenes constituyen una inversión estratégica en prevención, ciudadanía y paz social.

Profundizar este enfoque permitirá que la objeción de conciencia y el servicio sustitutivo sigan evolucionando como herramientas pedagógicas y sociales, capaces de articular derechos individuales con responsabilidad colectiva, y de acompañar a las juventudes en el tránsito del **yo al nosotros**.

Al trascender lo administrativo, la Defensoría del Pueblo, a través de la DGO, consolida una identidad institucional orientada a formar ciudadanía, promover la participación juvenil y fortalecer comunidades más solidarias



5. Calidad Percibida y Participación Ciudadana (Encuesta 2° Semestre)

Como mecanismo de transparencia y mejora continua, desde abril del año 2025 se implementó el Sistema de Evaluación de Satisfacción del Usuario. Los datos recabados arrojan una valoración altamente positiva de la gestión, destacando los siguientes indicadores de desempeño:

- **Accesibilidad:** Los usuarios califican mayoritariamente el proceso de solicitud como "Accesible, sencillo y organizado", validando la efectividad de la reingeniería de procesos implementada. El medio más utilizado para iniciar el proceso de declaración de objeción de conciencia es la opción en línea.
- **Calidad de Atención:** El indicador de trato al usuario alcanzó niveles de excelencia, con una valoración predominante de "Trato amable y respetuoso" (**100% de satisfacción en la muestra**). Esto confirma que el personal de la DGOC ha interiorizado el enfoque de derechos humanos en la atención al público.
- **Agilidad Administrativa:** Los tiempos de respuesta, tanto en la admisión como en la expedición de carnets, fueron calificados como "Rápidos" por la ciudadanía, evidenciando la eliminación de cuellos de botella burocráticos.

Oportunidad de mejora detectada.

El análisis de las encuestas reveló una demanda ciudadana clara: "**Mayor difusión de la información**". Los usuarios valoran el servicio, pero sugieren intensificar las campañas comunicacionales para que más jóvenes conozcan sus derechos. Este hallazgo puede constituir la necesidad de contar con una base estratégica de plan comunicacional para el 2026.

"En líneas generales el servicio que proveen es muy práctico y útil." – Testimonio registrado en la evaluación de servicios, noviembre 2025.

Cuando me acerque en (x institución), fue muy desorganizado, hasta perdieron varios de los documentos que presenté, de ahí nunca tuve retorno. Pero cuando llego a la Defensoría si ya tuve un trato diferente, ya me direccionaron qué debía hacer para cumplir con el requisito. Y es más, todo fue por medio de comunicación (celular) lo que facilitó mucho— Testimonio registrado en la evaluación de servicios, setiembre 2025.

Análisis de la voz del ciudadano (2025)

Tras el análisis cualitativo de las sugerencias brindadas por los usuarios de nuestros servicios, se identifican **tres ejes estratégicos para la mejora del servicio** en el próximo ejercicio:

1. Eje de Comunicación y Difusión (Lo más solicitado)

Casi todos los usuarios coinciden en que el servicio funciona muy bien, pero es poco conocido.

- Lo que dice el ciudadano: "Aumentar el alcance de la difusión", "Que más gente sepa que existe", "Publicar servicios en redes sociales".

Acciones para mejoras: implementar una campaña de comunicación digital y charlas en instituciones educativas de nivel medio para que los jóvenes conozcan su derecho a la objeción antes de terminar el colegio.

2. Eje de Modernización Tecnológica

Aunque valoran el formulario en línea, los usuarios piden más interacción y poder tener el control sobre las etapas del proceso.

- Lo que dice el ciudadano: "Contar con un sistema para ver en qué etapa está el expediente", "Notificaciones automáticas".

Acciones para mejoras: Inversión institucional para el desarrollo de un sistema de consultas mediante el número de cédula para que el ciudadano pueda autogestionar el seguimiento de su trámite sin necesidad de llamadas o mensajes.

3. Eje de Descentralización Informativa

Hay una percepción de que la información está muy concentrada en ciertos puntos.

- Lo que dice el ciudadano: "Llegar a más departamentos", "Facilitar la información en el interior".

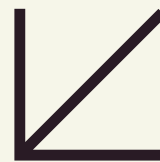
Acciones para mejoras: Replicar el modelo de éxito (como las de Caaguazú y Boquerón) mediante alianzas estratégicas y la inversión institucional para facilitar jornadas masivas de promoción y difusión en otros departamentos con baja participación para igualar el acceso al servicio en todo el país.

El cruce de datos entre las fortalezas y las sugerencias revela una conclusión sumamente positiva: no existen críticas negativas hacia la calidad actual del servicio. Por el contrario, las sugerencias de los usuarios se centran en el deseo de que el servicio crezca, se difunda más y se tecnifique aún más

Balance de gestión 2025

Fortalezas del Servicio (Lo que logramos)	Sugerencias del Usuario (Hacia dónde vamos)
Excelencia en el Trato: El 100% de los usuarios destaca la amabilidad y el respeto del personal como el pilar del servicio.	Expansión de la Difusión: El usuario solicita que la excelencia del servicio sea más conocida mediante campañas en redes sociales y medios.
Agilidad Administrativa: Los tiempos de respuesta en la admisión y expedición son calificados como "rápidos" y eficientes.	Monitoreo Digital: Demanda de un sistema de seguimiento en línea donde el joven pueda verificar el estado de su trámite de forma autónoma.
Eficacia en Alianzas: Alto índice de culminación de procesos en zonas organizadas como Boquerón y Caaguazú.	Presencia en Instituciones: Sugerencia de llevar charlas informativas directamente a los colegios para facilitar el acceso desde la etapa escolar.
Digitalización de Entrada: Valoración positiva de la claridad y sencillez del formulario de solicitud en línea.	Notificaciones Automáticas: Recordatorios o mensajes automáticos sobre plazos y otros avisos.

**EL CIUDADANO QUE NOS CONOCE ESTÁ SATISFECHO;
NUESTRO DESAFÍO PARA EL PRÓXIMO AÑO ES LLEGAR A AQUEL
QUE AÚN NO CONOCE SUS DERECHOS.**



Conclusión general

Hacia una Democracia de Conciencias y Cultura de Paz

En 2025, la Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO, reafirma que los derechos humanos son el eje central de la acción pública. La objeción de conciencia y el servicio sustitutivo pueden trascender la visión de una carga legal y consolidarse como una política pública integral que articule libertad individual, participación social y desarrollo comunitario.

Un Estado Eficiente: Del Trámite al Derecho Efectivo

La DGOC superó la inercia burocrática. La implementación del sistema de encuestas arroja un dato contundente: un 100% de satisfacción en el trato humano. Este no es un dato menor; es la prueba de que las instituciones públicas pueden al mismo tiempo eficientes y humanas.

"Del Yo al Nosotros": Una Inversión en Paz Social

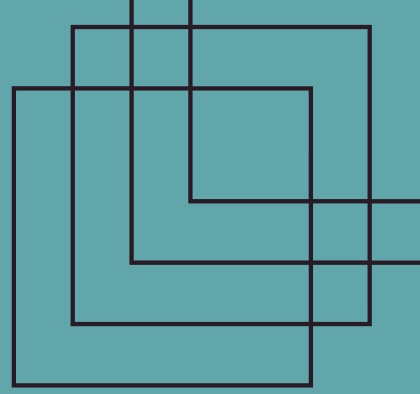
Nuestra campaña "Del yo al nosotros" ha elevado el estándar del servicio sustitutivo. No estamos simplemente registrando objetores; estamos formando ciudadanos en la resolución pacífica de conflictos y la no violencia. Estas acciones profundamente ligadas al fortalecimiento democrático y alineadas con los objetivos de desarrollo sostenible.

Lo necesario para el 2026: Presupuesto para fortalecer la paz y la democracia del país.

El éxito de 2025 es el piso, no el techo. El ciudadano nos ha dado su veredicto: valoran el servicio, pero exigen que llegue a cada rincón del país. Las metas para 2026 son claras:

- Soberanía Tecnológica: Evolucionar hacia un sistema de monitoreo en tiempo real para eliminar definitivamente la incertidumbre del recurrente.
- Desconcentrar: Replicar el modelo asociativo exitoso con las colonias menonitas en los 17 departamentos para que ningún joven paraguayo sea privado de su derecho por razones de distancia o desconocimiento.

El ejercicio pleno de las libertades civiles es el termómetro de una democracia sana. El desafío estratégico consiste en contar con recursos necesarios para modernizar la gestión, escalar el impacto territorial y fortalecer alianzas nacionales e internacionales. Ello permitirá consolidar una política pública que acompañe a las personas —y especialmente a las juventudes— en la construcción colectiva del bien común, transitando del **yo al nosotros**.



“Estoy conforme con el servicio recibido. El trato de todas las personas involucradas fue bastante bueno”. - Evaluación de servicios, mayo 2025

“En líneas generales el servicio que proveen es muy práctico y útil. Solo para dar algo en que se puede mejorar, nunca está de más en aumentar el alcance de la difusión de los servicios que prestan. Desde ya muchísimas gracias”. - Evaluación de servicios, noviembre 2025

Del YO al NOSOTROS: el poder de mi convicción cuando se convierte en acción.

Conocé más sobre nuestra gestión
y rendición de cuentas



Defensoría del Pueblo
Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO
2025